

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

“RUBIRA RICARDO JAVIER S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 7-R-14 ADM. 881/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 120- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, DIEZ de JULIO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 49, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 93 del Dr. **RUBIRA RICARDO JAVIER** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 49, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 39.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador al Dr. **RUBIRA RICARDO JAVIER D.N.I. N° 30.581.741** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

NOTIFIQUESE.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA,. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15, no firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausente por licencia.-